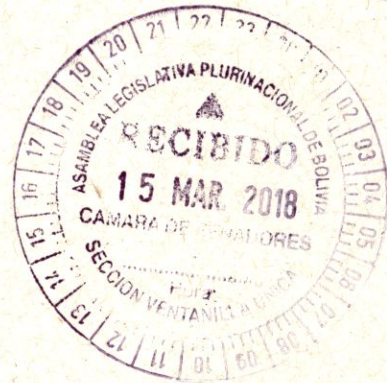




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de marzo de 2018
P.I.E. N° 168/2018-2019

Señor
D. Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
Cochabamba.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si las casas desaparecidas por las lluvias y desastres producidos en el mes de febrero de 2018 contaban con la aprobación de planos de lote y construcción y ante qué municipio se encontraban registrados estos documentos, ahora, en caso de no contar con esa documentación, qué acciones realizó para controlar los asentamientos irregulares.--- 2. Informe de manera detallada, si las casas afectadas por las lluvias al interior del Parque Tunari cuentan con la aprobación de planos de lote y de construcción; de ser así, señale en qué municipio se registraron estos documentos.--- 3. Informe de manera detallada, si existe un Plan Regulador al interior del Parque Tunari, a fin de que este instrumento permita evitar asentamientos en áreas protegidas por los municipios que forman parte del este espacio natural.--- 4. Informe de manera detallada, en cuántas cuencas existieron desprendimientos y si hubo riesgo de deslizamientos en la plataforma, indique el año en que se produjo estos deslizamientos y las acciones que realizaron para reforzar y evitar este tipo de deslizamientos, si se solicitaron informes al ministerio del área o a la Gobernación, en caso de no haber realizado ninguna acción de resguardo, indique las causas y motivos por haber actuado de forma negligente con relación al caso.--- 5. Informe de manera detallada, qué planes de mitigación y control se realizaron durante los últimos 10 años con relación al riesgo en las cuencas de los ríos dentro el Parque Tunari y en caso de no haberlo hecho, cuáles son los motivos que determinaron este tipo de omisión y a cargo de qué servidor público se encontraba esta responsabilidad.--- 6. Informe de manera detallada, las razones por las que las autoridades del Municipio no hicieron respetar las franjas de seguridad, en los ríos que nacen en la Cordillera Tunari e indique las causas por las cuales fueron reducidos a torrenteras, el ancho de cada torrentera y debido a qué se redujo este espacio e indique si existe un informe técnico al respecto.--- 7. Informe si en las cuencas de los ríos al interior del Parque Tunari se han realizado el dragado, colocado defensivos o muros de contención para evitar deslizamientos; de ser así, señale con precisión el año y los lugares exactos donde se han realizado estos trabajos y si se han realizado los mantenimientos respectivos.--- 8. Informe de manera detallada si el Municipio a su cargo ha regularizado tierras al interior del Parque dentro de lo que son las franjas de seguridad;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

de ser afirmativa su respuesta, señale bajo qué fundamentos y qué normativa legal se ampara el municipio para dar curso a estos trámites.--- **9.** Informe de manera detallada, cuántos incendios se han producido al interior del Parque Tunari y qué efectos se han producido como consecuencia de estas igniciones; informe qué acciones concretas ha realizado el municipio a su cargo para mitigar y controlar los incendios o si existe algún plan de prevención.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORO SECRETARIO

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA